

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y treinta y tres minutos del día 20 de septiembre de 2013, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D^a M^a Pilar González Juez

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

El Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón se incorpora a la sesión en el punto que se recoge en la presente Acta.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 6 de septiembre de 2013, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

2.- CAMBIO DE TIPO DE OBRA DEL PLAN EXTRAORDINARIO 2012.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 11 de junio de 2013, y en relación con el Plan de Obras Extraordinarias 2012 se ha recibido en este Servicio escrito del Ayuntamiento de Valluercanes, en el que se solicita el cambio del tipo de obra concedida dentro de esa línea de ayudas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA modificar el tipo de obra de la actuación núm. 93/2 del Plan Extraordinario 2012, de "Otras dependencias de administración general" a "Pavimentación de calles".

3.- RESOLUCIÓN (SEGUNDA) DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PLAN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS AÑO 2013.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración, constituida y formada por los miembros de la Comisión informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, el pasado día 11 de septiembre, para evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria de subvenciones del Plan de Obras Extraordinarias año 2013, las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de esta Entidad Provincial el 22 de marzo de 2013 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 67 de fecha 9 de abril de 2013.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- De las 503 solicitudes de subvención presentadas hasta el 30 de agosto de 2013, admitir todas ellas por ser conformes todas ellas a las Bases de la Convocatoria.

Segundo.- Conceder una subvención del 80% de la cifra que se especifica como presupuesto total a cada uno de los solicitantes que aparecen relacionados en los listados que se unen a la presente Acta como Anexo I.

Tercero.- Disponer el gasto por importe de 400.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 75.942.762.00 de la que existe documento de retención de crédito RC expedido por la Intervención Provincial y que se incorpora al expediente.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA

4.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD DE LA PROVINCIA DE BURGOS, 2013.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración, constituida por los miembros de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, el pasado día 30 de agosto, para evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, año 2013, las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de esta Entidad Provincial el 3 de mayo de 2013 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97 de fecha 24 de mayo.

Vistos los informes contenidos en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder una subvención a los siguientes solicitantes:

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
ASOC. HOST. DE ARANDA Y RIBERA "ASOHAR"	Concurso tapas, pinchos, banderillas	2.000
ASOC. PROVINC. APICULTORES BURGALESES	Divulgación productos de la colmena	2.500
CABAÑA REAL DE CARRETEROS	Jornadas exaltación agricultura montaña	1.000
C.I.T. AMIGOS DE MELGAR Y COMARCA	Feria de la huerta y producto ecológico	2.000
C.I.T. DE COVARRUBIAS	Feria del vino del Arlanza en Covarrubias	3.000
CONSEJO REGULADOR D.O. "ARLANZA"	Promoción vinos denominación origen	8.000
CRIADORES BURGALESES HISPANO-BRETON	Promoc. Carne potro hispano-bretón	4.000

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
FABRICANTES DE MORCILLA DE SOTOPALACIOS	Promoc. y func. marca calidad morcilla	3.500
HORTICOLA MERINDADES	Promoc. y func. marca calidad lechuga	4.000
PROMOCION ALUBIA ROJA DE IBEAS	Promoc. y func. marca alubia roja de Ibeas	3.500
PRODUCTORES Y COMERCIANTES CADERECHAS	Promoc. y func. marca cereza Caderechas	3.500
PRODUCTORES Y COMERCIANTES CADERECHAS	Promoc. y func. marca manzana Caderechas	4.000
PROMOCION Y DEFENSA PATATA BURGOS	Promoc. y func. marca patata Burgos	5.000
"SABOREA LAS MERINDADES"	Promoc. y asistencia a Ferias	2.000
	TOTAL	48.000

Segundo.- Disponer el gasto por un importe global de 48.000 Euros para las solicitudes de subvención dirigidas a la Convocatoria de subvenciones para promocionar Productos Alimenticios de Calidad de la provincia de Burgos, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.412.489.00 del vigente Presupuesto General.

Tercero.- Publicar, *-en los términos del art. 29.2 de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones-*, la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

Con el permiso del Excmo. Sr. Presidente se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Maraño.

5.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, 2013.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración, constituida por los miembros de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, el pasado día 30 de agosto, para evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria de subvenciones para Entidades sin fines de lucro para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario, año 2013, las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de esta Entidad Provincial el 6 de junio de 2013 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 123, de fecha 2 de julio.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder una subvención a los siguientes solicitantes:

ASOCIACION	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN
AMIGOS DE FRIAS	Frías	Concurso hortícola C. Frías	2.000
A.S.A.J.A.	Burgos	Feria cordero y lechazo	2.000
CLUB AMIGOS PERDIGUERO BURGOS	Burgos	Concursos y Exposiciones	2.500
CONSEJO REGULADOR D.O. ARLANZA	Lerma	Exposición y Ferias Vinos	2.500
ASOC.FABR. MORCILLA SOTOPALACIOS	Sotopalacios	Feria morcilla Sotopalacios	2.250
JUNTA CABAÑA REAL CARRETEROS	Quintanar Sierra	Feria forestal Iberforespo	1.500
PROD. Y COMERC. "LAS CADERECHAS"	Salas de Bureba	Feria de la cereza	2.250
PROD. Y COMERC. "LAS CADERECHAS"	Cantabrana	Feria de la manzana	2.250
PROD. Y COMERC. "LAS CADERECHAS"	Burgos	Feria diez años M.G. cereza	2.250
PROMOCION ALUBIA ROJA DE IBEAS	Ibeas de Juarros	Feria alubia roja de Ibeas	2.500
UNION DE CAMPESINOS BURGOS	Burgos	Feria Biodiversidad	1.500
UNION DE CAMPESINOS BURGOS	Aranda de Duero	Muestra Agroalimentaria	1.500
TOTAL			25.000

Segundo.- Disponer el gasto por un importe global de 25.000 Euros para las solicitudes de subvención dirigidas a la Convocatoria de subvenciones a Entidades sin fines de lucro, para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de Carácter Agropecuario, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.412.489.00 del vigente Presupuesto General.

Tercero.- Publicar, *-en los términos del art. 29.2 de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones-*, la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, D. José Antonio de los Mozos Balbás, de fecha 17 de septiembre de 2013, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas a prestar fuera de la jornada normal de trabajo por el Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Técnico Agrícola, los próximos días 28 y 29 de septiembre, con motivo de la celebración de la XXXV Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero, en Sotillo de la Ribera, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

CULTURA Y TURISMO

7.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PROVINCIAL DE PATRIMONIO URBANO RURAL 2013.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, de fecha 10 de septiembre de 2013, y vista el Acta del Jurado Técnico del Concurso Provincial de Patrimonio Urbano Rural 2013, de 9 de septiembre, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 114, de 19 de junio del presente año.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, llevado a cabo el estudio de valoración y la realización de las oportunas visitas por parte del Jurado a los núcleos de población correspondientes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases del Concurso.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Dar por presentadas al Concurso de Patrimonio Urbano Rural 2013, un total de 27 solicitudes. Todas ellas cumplen los requisitos establecidos en las Bases del Concurso.

Segundo.- Conceder los premios a los siguientes solicitantes:

CATEGORÍA A: (entidades locales con población igual o superior a 200 habitantes).

Primer premio:	11.500 € y diploma	Villadiego
Segundo premio:	7.000 € y diploma	Neila
Tercer premio:	4.000 € y diploma	Hontoria del Pinar
Accésit:	2.000 € y diploma	Villahoz

CATEGORIA B: (entidades locales con población comprendidas entre 50 y 199 habitantes)

Primer premio:	9.000 € y diploma	Rubena
Segundo premio:	6.000 € y diploma	Monasterio de Rodilla
Tercer premio:	3.000 € y diploma	Tubilla del Agua
Accésit:	2.000 € y diploma	San Adrián de Juarros

CATEGORIA C: (entidades locales con población inferior a 50 habitantes)

Primer premio:	6.000 € y diploma	San Miguel de Cornezuolo
Segundo premio:		Desierto
Tercer premio:	1.500 € y diploma	Altable

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto de 52.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 16.334.462.00 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2013, según documento contable de intervención RC núm. 39913 de fecha 30 abril de 2013.

Cuarto.- Publicar, -en los términos del art. 29.2 de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones-, la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

8.- CONCURRENCIA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA Y RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO DE LA PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA Y LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN IYJ/1098/2010, DE 27 DE JULIO MODIFICADA POR LA ORDEN FYM/1233/2011, DE 23 DE SEPTIEMBRE.

La Junta de Castilla y León a través de la Agencia de Protección Civil dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha convocado por Orden IYJ/1098/2010, de 27 de julio modificada por la Orden FYM/1233/2011, de 23 de septiembre, la concesión de la Medalla y reconocimientos al mérito de la protección ciudadana de Castilla y León.

Esta Diputación Provincial considera suficientes, para concurrir a la citada convocatoria, los méritos acreditados por los 150 Bomberos Voluntarios distribuidos en los 19 Parques Provinciales repartidos en los principales puntos estratégicos de la provincia de Burgos durante las actuaciones realizadas en servicios sociales y humanitarios, según consta en el informe emitido por el Jefe de Fomento y Protección Civil con fecha 16 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA concurrir a la convocatoria para la concesión de la Medalla y reconocimiento al mérito de la protección ciudadana de Castilla y León, convocada mediante las Órdenes referenciadas de la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, proponiendo su imposición a los 150 Bomberos Voluntarios de los Parques Provinciales de la provincia de Burgos.

PROCOLO

9.- HOMENAJE A EXALCALDES DE LA PROVINCIA EN RECONOCIMIENTO A LOS SOBRESALIENTES MÉRITOS CONTRAÍDOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, de fecha 16 de septiembre de 2013, y teniendo en cuenta que el próximo día 21 de septiembre, se va a celebrar en la localidad de Lerma el DÍA DE LA PROVINCIA, celebración en la que se reúnen todos los Alcaldes y Alcaldesas de la provincia.

Todos los años, aprovechando este evento, se realiza un homenaje a diferentes exalcaldes que por sus sobresalientes méritos contraídos en el desempeño del cargo, dedicaron su tiempo, trabajo personal y esfuerzo al servicio del bien común.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA realizar un homenaje a los Alcaldes, que se relacionan a continuación, y que se desarrollará en la citada localidad de Lerma, el próximo día 21 de septiembre.

Exalcaldes:

SALVADOR MORQUILLAS MARINA	ARRAYA DE OCA
FELIPE TAMAYO SANTAMARÍA	BASCUÑANA
SAMUEL DE BLAS	CABAÑES DE ESGUEVA
JESÚS MELERO GARCÍA	MILAGROS
ENRIQUE PECHARROMÁN DOÑA	FUENTENE BRO

VÍAS Y OBRAS

10.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-P-1131 DE VILAFRUELA A OLMEDILLO DE ROA. TRAMO P.K. 0+000 A P.K. 9+100”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 11 de septiembre de 2013, y visto el proyecto de obra “Refuerzo de firme de la carretera BU-P-1131 de Villafruela a Olmedillo de Roa. Tramo P.K. 0+000 a P.K. 9+100”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de obra denominado “Refuerzo de firme de la Carretera BU-P-1131 de Villafruela a Olmedillo de Roa. Tramo P.K. 0+000 a P.K. 9+100”. Autor: D. Manuel Gutiérrez Peña. Presupuesto base de licitación: 1.500.961,52 euros. Plazo de ejecución: 4 meses.

Segundo.- Someter el citado proyecto a trámite de información pública por un plazo de veinte días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la Provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobado dicho proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

11.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “ADENDA AL PROYECTO DE REFUERZO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN” 9ª FASE.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 11 de septiembre de 2013, y visto el proyecto de obra “Adenda al Proyecto de refuerzo y mejora de la carretera BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón” 9ª Fase.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de obra denominado “Adenda al Proyecto de refuerzo y mejora de la Carretera BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón” 9ª Fase. Autores: D. Manuel Gutiérrez Peña y D. José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto base de licitación: 1.839.302,00 euros. Plazo de ejecución: 8 meses.

Segundo.- Someter el citado proyecto a trámite de información pública por un plazo de veinte días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la Provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobado dicho proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

12.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARLANZÓN.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 11 de septiembre de 2013, y vista la documentación remitida por el Ayuntamiento de Arlanzón sobre “Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Arlanzón”, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

aprobado por Decreto 22/2004, en relación con la legislación sectorial de carreteras de aplicación, es decir la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, y el Reglamento de Carreteras de Castilla y León aprobado por Decreto 45/2011, y teniendo en cuenta que por el término municipal discurren las carreteras provinciales BU-V-8133, BU-V-8134 y BU-V-7012.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe técnico favorable emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Julio Juárez Moral, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, de fecha 9 de julio de 2013, por considerar que la documentación cumple la normativa sectorial vigente, incluida la provincial, sobre carreteras.

13.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, de fecha 6 de septiembre de 2013, y por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas norte y sur), D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, de 6, 10 y 11 de septiembre, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino-eventual adscrito a dicho Servicio, durante el mes de agosto del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

14.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar el siguiente asunto:

FELICITACIONES

- A la Ilma. Sra. D^a Isabel Landa Fernández, por haber sido nombrada Directora General de la Mujer de la Junta de Castilla y León.
- A D. Enrique Pascual García, por haber sido elegido Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero.

- Al ribereño, D. Benjamín Pérez Pascuas, que ha sido distinguido con el Premio Zarcillo a la Excelencia 2013, en la categoría “Mejor Viticultor”, por la Junta de Castilla y León.
- Al haltera burgalés, D. Junior Santana, por haberse proclamado Campeón de Europa de Halterofilia Sub 17, celebrado en Lituania.
- A D. José Antolín, Presidente del Grupo Antolín, por la concesión del Premio de Honor de la Revista Castilla y León Económica.
- A D. José Ángel García y D. Víctor Rodríguez, Policías Locales de Miranda de Ebro, por su rápida actuación en la asistencia a una joven y que según han reconocido los facultativos que posteriormente la atendieron, sin su eficaz intervención es muy probable que la joven hubiera fallecido.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

La Sra. Secretaria General Accidental da cuenta del asunto remitido por la Intervención de Fondos, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

15.1.- PROPUESTA DE APORTACIÓN POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, AL CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, DE LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE LA CANTIDAD COMPROMETIDA Y LA EFECTIVAMENTE ABONADA.

Dada cuenta de la solicitud formulada por el Presidente del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Burgos, interesando el abono de la diferencia existente entre el importe de la aportación consignada a favor del Consorcio (Anualidad 2013) que asciende a 1.350.000.-€ y la cantidad efectivamente abonada el 26 de julio de 2013 (675.000.-€).

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Hacer efectivo al Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Burgos, la cantidad de 675.000.-€ en concepto de diferencia entre la aportación comprometida para la anualidad 2013 por importe de 1.350.000.-€ y la aportación efectuada el pasado mes de julio de 675.000.-€, previa presentación de la Memoria económica. (Acuerdo Junta de Gobierno de 12 de Julio de 2013).

Segundo.- Dicho gasto será efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 46.162.467 del Presupuesto General de la Entidad.

16.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 224/2013, de 31 de julio, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 437/2011, interpuesto por D^a Alicia Descalzo Pino contra D^a Mónica Mediavilla Pascual y Diputación Provincial de Burgos, contra el Decreto del Excmo. Sr. Presidente de fecha 7 de noviembre de 2011, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Comisión de Valoración de fecha 26 de septiembre de 2011, por la que se propone el nombramiento de D^a Mónica Mediavilla Pascual tras el concurso de méritos convocado al efecto por considerar que tiene mayor puntuación que la otra aspirante con todas las consecuencias inherentes y expresa imposición de costas a la Administración demandada y por la que se falla desestimar el recurso interpuesto por D^a Alicia Descalzo Pino declarando dichas Resoluciones ajustadas a Derecho, con expresa condena en costas a la parte recurrente.

2.- Sentencia nº 399/2013, de 28 de agosto, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en Autos movilidad geográfica 0001028/2013, interpuesto por D^a M^a Jesús Gutierrez Alegre contra la Diputación Provincial de Burgos, donde venía prestando servicios desde el 05.06.2008 con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo y un salario de 51,41.-€/diarios con inclusión del prorrateo, en la Residencia Asistida de Fuentes Blancas sita en Burgos y que mediante Resolución del 20.06.2013 es trasladada a la Residencia San Salvador de Oña, localidad que dista unos 80 kms. de Burgos, ello con efectos del 01.07.2013, optando la actora por la extinción indemnizada de su contrato de trabajo a razón de 20 días de salario por año de servicio, denegándose la empresa mediante resolución de 16.07.2013 y por la que se falla declarar extinguida la relación laboral que unía a las partes con efecto del 30.06.2013 y condenando a la demandada a pagar a la actora en concepto de indemnización la suma de 5.246,68.-€.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí la Secretaria General Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los doce anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: M.ª Pilar González Juez